

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22775** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 345/2011 con el número de identificación general (NIG): 28079100049682011, por Auto de 19.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario a los cónyuges Justo García Pacheco, D.N.I. 01.828.301-P, y Concepción Muñoz Collado, D.N.I. 51.919.379-F, con domicilio en calle Sierra de Monchique, 11, bajo 2 interior, 28053 Madrid.

2.º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D.<sup>a</sup> María Pilar Abad Pascual Profesión: Abogado.

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Capitán Haya, 56, 6.º C, 28002 Madrid. Teléfono: 91 116 58 19.

Email: blanca.admon@abadinsuga.es

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032003-1